

ACUERDO No. 041
(24 de diciembre de 2025)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUNDINAMARCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.

C O N S I D E R A N D O

1. Que según lo especificado en la **Resolución No. 00074 del 5 de diciembre de 2025**, del **CONFISCUN**, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS y GASTOS** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de diciembre de 2026**, establece que la adquisición de los Bienes que se requieran en el Hospital para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**.
2. Que el **Acuerdo 037 de 2022 - Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, establece en el artículo 23, que para cada vigencia fiscal el Gerente someterá a aprobación de la Junta Directiva el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante el año.
3. Que mediante **acuerdo 033 de 2025**, se aprobó el presupuesto para la **vigencia 2026** y se hace necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**, para la misma vigencia.
4. Que se en virtud de lo expuesto:

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2026, por un valor total de: CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL pesos m/cte., \$121.368.430.000, en concordancia con la siguiente desagregación:

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	ACUERDO ____ diciembre 2025 _ PAA 2026
2	GASTOS	121.368.430.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	11.141.398.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.141.398.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	3.252.826.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	58.692.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	775.408.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.418.726.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7.888.572.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	257.050.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	884.020.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.557.296.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	190.206.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	98.113.308.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.485.550.000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	209.874.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.062.052.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4.213.624.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	81.627.758.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.294.324.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	573.336.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.800.466.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	65.959.632.000
2.3	INVERSION	12.113.724.000
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con Salud - construccion infraestructura hospitalaria ICCU-1216-2023 - Depto - Mpio - ESE.	5.661.959.000
2.3.2.01.01.003.01.02	Bombas, compres, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	5.917.893.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	533.872.000
TOTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES 2026:		121.368.430.000

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acuerdo, el anexo desagregado del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia **2026**.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha a los **veinticuatro (24)** días del mes de **diciembre de 2025**.



LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Secretario Ejecutivo Junta Directiva

Vo. Bo.: Jorge Enrique Pedraza - Sub Gte Administrativo.
Elaboro: Juan David Garzón Ríos: Presupuesto

